

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

El Cónsul General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 190 de la Constitución Política preceptúa: "(...) *El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.(...)*"

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: "*Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*"

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece "*ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*"

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, "*No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta*". De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: "*La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.*"

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "*... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*"

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "*El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.*"

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

Que el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución No. 2979 del 2 de junio de 2022, “Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República periodo 2022 -2026, celebradas el 29 de mayo de 2022 y se adoptan otras disposiciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio de la resolución 14743 del 2 de junio de 2022 estableció el calendario electoral para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República – Segunda Vuelta en el exterior, las cuales se celebrarán del 13 al 19 de junio de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad WASHINGTON - CONSULADO , para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022** a efectuarse a partir del día **lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar de Designación: CONSULADO DE COLOMBIA EN WASHINGTON DC

Zona: 05 Puesto: 81 - LUNES WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

79,744,012	JESUS GABRIEL CALLE GUTIERREZ	PRESIDENTE
66,848,076	CARMEN SOFIA TOVAR QUIÑONEZ	VICEPRESIDENTE
10,544,419	JULIO CESAR IDROBO IDROBO	VOCAL
1,020,737,994	PAULA LORENA GONZALEZ MARTINEZ	VOCAL

MESA:2



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,130,601,760	ANDRES FERNANDO GOMEZ BETANCOURT	PRESIDENTE
52,864,670	VIVIAN MARCELA SUAREZ RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
1,129,488,347	MARKELYS QUIÑONES SANCHEZ	VOCAL
52,420,193	CLAUDIA TELLEZ ECHAVARRIA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 82 - MARTES WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

94,381,059	PEDRO EMIRO MENDOZA CHADID	PRESIDENTE
14,896,872	OTONIEL PAZ ERAZO	VICEPRESIDENTE
52,249,668	TULIA INES DEFEX CUERVO	VOCAL
1,001,296,411	MARIANA PINZON TOBACIA	VOCAL

MESA:2

52,470,518	LUZ JANCEY TOBACIA FORERO	PRESIDENTE
1,030,629,456	LAURA ANDREA PEÑA CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
1,067,941,796	DANNA PAMELLA VASQUEZ SALCEDO	VOCAL
63,335,352	ROCIO CAROLINA MIRANDA CHINCHILLA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 83 - MIERCOLES WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

43,628,348	ADRIANA HENAO VARGAS	PRESIDENTE
80,195,669	FABIAN LEONARDO ZABALA LESMES	VICEPRESIDENTE
51,799,615	ELIZABETH ALFONSO ROJAS	VOCAL
1,037,633,425	MARIA ISABEL PALENCIA JARAMILLO	VOCAL

MESA:2

1,019,011,403	GINA ALEJANDRA RIAÑO MORALES	PRESIDENTE
52,387,990	NATALIA LANDINEZ SILVA	VICEPRESIDENTE
38,681,826	NAYIRETH CASTRO	VOCAL
1,113,665,068	JEANNETTE ANDREA JIMENEZ OLIVEROS	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 84 - JUEVES WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

52,407,472	SONIA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE
1,020,740,193	MARIA PAULA DUQUE PARRA	VICEPRESIDENTE
1,015,470,375	SANTIAGO GONZALEZ TORRES	VOCAL
1,136,886,754	MARIA ANDREA GIRALDO LEAL	VOCAL

MESA:2

1,015,471,890	CARLOS MAURICIO CAICEDO GONZALEZ	PRESIDENTE
---------------	----------------------------------	------------

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

52,890,156	ADRIANA ANDREA AMADO SOTO	VICEPRESIDENTE
80,864,208	JUAN CAMILO LARROTA ARGUELLO	VOCAL
52,895,057	MARLY PATRICIA PEREZ CUBILLOS	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 85 - VIERNES WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

40,026,952	LILIA MERCEDES NIÑO GAMEZ	PRESIDENTE
1,125,623,076	ALEJANDRA ARREDONDO CARDENAS	VICEPRESIDENTE
43,727,988	ANA MARIA TORO ZULUAGA	VOCAL
52,796,083	ALBA LORENA RODRIGUEZ HORTUA	VOCAL

MESA:2

1,044,929,181	VLADIMIR JUNIOR NOVA GARCIA	PRESIDENTE
43,743,573	MARIA MERCEDES ACOSTA MONTOYA	VICEPRESIDENTE
80,872,058	ANDRES BARESCH ARISTIZABAL	VOCAL
31,956,456	ELIZABETH ANN GILLIS NOTTBOHM	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 86 - SABADO WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

6,663,592	ANDRES FELIPE SANCHEZ PEÑA	PRESIDENTE
1,136,886,754	MARIA ANDREA GIRALDO LEAL	VICEPRESIDENTE
52,407,472	SONIA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ	VOCAL
1,017,157,596	MANUELA VALENCIA JARAMILLO	VOCAL

MESA:2

39,693,678	ANGELA MARIA IDARRAGA URIBE	PRESIDENTE
4,799,547	EUCLIDES RENGIFO CORDOBA	VICEPRESIDENTE
31,320,443	JOHANNA PATRICIA RUIZ GRANADOS	VOCAL
1,125,978,674	ISAIAS GUERRERO CABRERA	VOCAL

MESA:3

79,652,098	HENRY GIL ROMAÑA	PRESIDENTE
31,898,380	MARTHA LUCIA DIAZ TORRES	VICEPRESIDENTE
1,111,746,667	GABRIEL ENRIQUE DIAZ GONZALEZ	VOCAL
1,130,616,400	YENNY LILIAN MEDINA ROMERO	VOCAL

MESA:4

79,811,274	LISANDRO ENRIQUE GUTIERREZ ABRIL	PRESIDENTE
67,023,551	SOFIA DEL MAR SALAZAR CARVAJAL	VICEPRESIDENTE
1,023,961,949	LEIDY JOHANA RATIVA CRISTANCHO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

52,720,491	ANA MARIA RESTREPO TORRES	VOCAL
MESA:5		
1,020,743,741	CARMEN ELENA BAUTISTA GALVIS	PRESIDENTE
66,943,657	YOLIMA GARCIA GUERRERO	VICEPRESIDENTE
1,113,694,562	MARIA JOSE HERNANDEZ DIAZ	VOCAL
1,140,861,376	LIGIA KATERYN GUERRA PERALTA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 02 - WASHINGTON - CONSULADO

Dirección: .

MESA:1		
1,107,052,280	OSCAR EDUARDO GASCA MORENO	PRESIDENTE
10,544,419	JULIO CESAR IDROBO IDROBO	VICEPRESIDENTE
52,044,300	MARIA DE JESUS BADILLO VILLARREAL	VOCAL
1,018,421,450	ANGELICA ROCIO MARTINEZ TORRES	VOCAL

MESA:2		
51,879,883	LUZ ELENA CORREA PRIETO	PRESIDENTE
1,077,974,693	KATHERINE BERNARDA CORTES CARDENAS	VICEPRESIDENTE
43,054,862	OFELIA AMPARO GALLEGO ZAPATA	VOCAL
80,715,318	DARWIN PEÑA MUÑOZ	VOCAL

MESA:3		
13,505,401	GERSON ALFONSO CORREA CACERES	PRESIDENTE
1,018,431,836	LAURA MARIA NEWTON ACEVEDO	VICEPRESIDENTE
52,407,472	SONIA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ	VOCAL
79,953,000	DIEGO FRANCISCO RODRIGUEZ ESCOBAR	VOCAL

MESA:4		
42,898,913	SANDRA PEREIRA GONZALEZ	PRESIDENTE
1,032,502,980	DANIELA MEZA VALENCIA	VICEPRESIDENTE
7,693,072	CESAR AUGUSTO POLANIA OSORIO	VOCAL
67,023,551	SOFIA DEL MAR SALAZAR CARVAJAL	VOCAL

MESA:5		
79,673,344	RUBEN DARIO VILLARREAL DEL TORO	PRESIDENTE
76,313,012	JUAN CARLOS IDROBO IDROBO	VICEPRESIDENTE
1,088,311,266	DANIELA POLANIA LOPEZ	VOCAL
1,017,157,596	MANUELA VALENCIA JARAMILLO	VOCAL

MESA:6		
91,491,182	JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA	PRESIDENTE

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,098,639,713	LEIDY JOHANA VARGAS RUEDA	VICEPRESIDENTE
1,136,886,754	MARIA ANDREA GIRALDO LEAL	VOCAL
16,513,515	HUMBERTO GARCES LENIS	VOCAL

MESA:7

1,026,560,943	RODRIGO VALDERRAMA ALFONSO	PRESIDENTE
1,085,329,850	ANGELA CAROLINA ENRIQUEZ DELGADO	VICEPRESIDENTE
1,030,612,637	OSCAR ALBERTO MURCIA LINARES	VOCAL
1,098,760,251	JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA	VOCAL

MESA:8

1,094,888,764	ALEJANDRO PARDO RAMOS	PRESIDENTE
1,113,641,219	MICHELLE JOHANNA MORALES RENGIFO	VICEPRESIDENTE
79,056,794	OSCAR BARRERO LOPEZ	VOCAL
1,020,743,741	CARMEN ELENA BAUTISTA GALVIS	VOCAL

MESA:9

91,135,706	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ ORTIZ	PRESIDENTE
91,266,694	RICARDO FABIAN JIMENEZ DIAZ	VICEPRESIDENTE
1,094,280,424	GABRIELA CORREA JAIMES	VOCAL
94,404,920	MIGUEL ANTONIO TOBON VILLARRAGA	VOCAL

MESA:10

26,431,881	XIOMARA ANDREA VARGAS APONTE	PRESIDENTE
19,791,188	LUIS ALBERTO GONZALEZ ARENILLA	VICEPRESIDENTE
1,005,744,708	JUAN CAMILO CASTILLO ANGULO	VOCAL
80,418,106	ARTURO ARDILA GOMEZ	VOCAL

MESA:11

52,695,990	PAULA ANDREA BERNAL BLANCO	PRESIDENTE
4,799,547	EUCLIDES RENGIFO CORDOBA	VICEPRESIDENTE
1,193,073,882	ALVARO JOSE HERRERA TERREROS	VOCAL
52,114,254	ANA LUCIA GUTIERREZ PEREZ	VOCAL

MESA:12

66,980,919	ERIKA IVETTE GARZON RINCON	PRESIDENTE
1,015,392,215	ALVARO JOSE RAMOS DORIA	VICEPRESIDENTE
52,690,555	DIANA CAROLINA FULA RODRIGUEZ	VOCAL
52,055,820	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ BURGOS	VOCAL

MESA:13



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

91,508,429	OSCAR ROBERTO FLOREZ VARGAS	PRESIDENTE
33,200,167	DILVIA DE JESUS GARCIA ALEMAN	VICEPRESIDENTE
16,710,382	MIGUEL ANGEL ARIAS ARISTIZABAL	VOCAL
1,019,019,140	SUSANA CAMILA PORRAS MARQUEZ	VOCAL
MESA:14		
51,808,628	LUZ STELLA MEJIA MANTILLA	PRESIDENTE
94,466,093	ALVARO HERRERA GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
66,860,755	PAULA ANDREA RUIZ ARAGON	VOCAL
79,245,677	ALVARO LEONARDO ESPARZA MALDONADO	VOCAL
MESA:15		
38,681,826	NAYIRETH CASTRO	PRESIDENTE
60,330,555	MAIRA CAROLINA BLANCO CHACON	VICEPRESIDENTE
52,987,234	DIANA MARCELA PINZON SANCHEZ	VOCAL
1,125,981,619	MICHAEL TODD PARROTT RIAÑO	VOCAL
MESA:16		
52,720,491	ANA MARIA RESTREPO TORRES	PRESIDENTE
1,126,824,337	CRISTIAN MARCELO GRUESO VALLEJO	VICEPRESIDENTE
52,646,140	LUZ ANGELA ADRIANA ROJAS RAMIREZ	VOCAL
10,032,906	MILTON FARID CARDONA BENJUMEA	VOCAL
MESA:17		
52,493,104	LILIANA RODRIGUEZ CALLEJAS	PRESIDENTE
67,012,005	VERONICA TERREROS RUIZ	VICEPRESIDENTE
34,542,784	ASTRID MARIA LEGARDA MARTINEZ	VOCAL
53,068,838	DIANA CAROLINA MARIN BALLESTEROS	VOCAL
MESA:18		
52,018,856	BLANCA INES RODRIGUEZ VELANDIA	PRESIDENTE
1,016,071,039	PAOLA ANDREA CAMARGO VANEGAS	VICEPRESIDENTE
31,965,228	AMELIA SANCHEZ VALENCIA	VOCAL
52,199,716	ARIADNA ALVAREZ GONZALEZ	VOCAL
MESA:19		
52,257,820	NOHRA EUGENIA POSADA PACHECO	PRESIDENTE
53,165,499	BEATRIZ ELENA AGUILAR ORTEGA	VICEPRESIDENTE
39,688,064	MARIA XIMENA MORENO PASCUAS	VOCAL
32,354,957	ASTRID ELENA MONTES OCHOA	VOCAL

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

MESA:20

52,215,328	ANA LUCIA RUIZ LEAL	PRESIDENTE
1,037,633,425	MARIA ISABEL PALENCIA JARAMILLO	VICEPRESIDENTE
1,125,978,674	ISAIAS GUERRERO CABRERA	VOCAL
74,754,861	OSCAR OSWALDO SANCHEZ SANABRIA	VOCAL

MESA:21

52,212,015	REGINA EDITH TORRES CADENA	PRESIDENTE
43,115,416	OLGA LUCIA VASQUEZ SEPULVEDA	VICEPRESIDENTE
1,037,610,895	LAURA HURTADO MORENO	VOCAL
37,546,025	ENNY JOVANNA MELO CAVIELES	VOCAL

MESA:22

52,919,389	SOL ANGELES GUTIERREZ ROJAS	PRESIDENTE
79,672,402	PABLO ANDRES GUERRERO MENDIGAÑA	VICEPRESIDENTE
1,140,842,783	RAQUEL ESTELLA HERNANDEZ VILLALBA	VOCAL
52,065,612	MARCELA OLMOS MORENO	VOCAL

MESA:23

52,751,103	YOSELINE BETZAIDA ANGEL LOPEZ	PRESIDENTE
1,098,692,410	NATALIA CRISTINA VELANDIA NUÑEZ	VICEPRESIDENTE
51,912,247	SANDRA ESPERANZA TORRES PAEZ	VOCAL
41,950,126	FRANCY YOJANA BETANCOURT HERNANDEZ	VOCAL

MESA:24

45,471,947	EMELINA ISABEL COSTA OLIVERA	PRESIDENTE
1,018,488,770	CLAUDIA DANIELA AYALA LOZANO	VICEPRESIDENTE
42,107,405	CAROLINA MEJIA GIRALDO	VOCAL
45,764,444	KAREN PATRICIA TABORDA MARTINEZ	VOCAL

MESA:25

66,845,423	MARITZA MORA HURTADO	PRESIDENTE
51,832,059	LUZ ANGELA SOLANO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
1,144,088,699	VALERIA CAICEDO BALANTA	VOCAL
1,234,090,076	CAMILA MARGARITA GARCIA GUTIERREZ	VOCAL

MESA:26

1,076,322,811	JORGELINO CORDOBA MOSQUERA	PRESIDENTE
1,072,705,097	MARIA MARGARITA GOMEZ GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
1,192,791,713	VALENTINA OLMOS MORENO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,036,959,151	MANUELA MUÑOZ ARBELAEZ	VOCAL
MESA:27		
51,960,224	LUZ STELLA CARDONA OVALLE	PRESIDENTE
1,015,417,617	KATHERINE JULIET MORA VARGAS	VICEPRESIDENTE
1,020,777,477	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ TOVAR	VOCAL
65,751,418	GLORIA MARITZA SALINAS DIAZ	VOCAL
MESA:28		
1,075,303,351	LUISA ALEJANDRA PARRA CASAGUA	PRESIDENTE
15,515,655	BILDERSON BARRIOS SANTODOMINGO	VICEPRESIDENTE
52,266,984	YENY PAULINA PINEDA AVILA	VOCAL
1,090,475,570	MARIA JULIANA CASTELLANOS VILLAMIZAR	VOCAL
MESA:29		
1,098,759,826	DANY MARCELA BADILLO OLIVARES	PRESIDENTE
41,936,942	MARTHA ISABEL ARANGO OSORIO	VICEPRESIDENTE
91,075,002	GERMAN DARIO OLARTE SANCHEZ	VOCAL
16,721,195	EDGAR STROVA AVILA	VOCAL
MESA:30		
1,001,233,426	DAVID ALEJANDRO ROSTHER CALDERON	PRESIDENTE
52,260,480	LINA MARIA LEAL HINESTROSA	VICEPRESIDENTE
1,005,257,868	CESAR ANDREY BARRIOS GAUTA	VOCAL
MESA:31		
31,690,189	LEONOR CARVAJAL GONZALEZ	PRESIDENTE
1,001,295,882	PAULA ALEJANDRA EMANUELA PRIETO MOYANO	VICEPRESIDENTE
93,406,037	GERMAN EDUARDO CASAS ARISTIZABAL	VOCAL
1,192,799,523	VALENTINA SOFIA RODRIGUEZ BERNAL	VOCAL
MESA:32		
79,719,988	JUAN LUIS VEGA SALAZAR	PRESIDENTE
1,126,826,364	KATHERINE PEREZ SANDOVAL	VICEPRESIDENTE
1,037,545,533	KATERINE BEDOYA JARAMILLO	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

WASHINGTON - CONSULADO - ESTADOS UNIDOS
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 09 de Junio de 2022

ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2022
SEGUNDA VUELTA

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en WASHINGTON - CONSULADO y ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado ESTADOS UNIDOS, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIANA SALAMANCA DUEÑAS

EMBAJADOR O CONSUL DE ESTADOS UNIDOS